



# ***Combatir las violencias machistas a través de la ilustración en las redes sociales***

EMELINA GALARZA FERNÁNDEZ  
Universidad de Málaga

INMACULADA SÁNCHEZ-LABELLA MARTÍN  
Universidad de Sevilla

ESTHER SIMANCAS GONZÁLEZ  
Universidad de Cádiz

## **Resumen**

La violencia contra las mujeres es una realidad global conceptualizada y combatida por la teoría crítica feminista y el movimiento feminista desde la mitad del siglo XX. Desde distintas artes, incluida la ilustración, se lleva a cabo un activismo en las redes sociales que pone el foco, sobre todo, en la violencia sexual. El objetivo principal de este trabajo es analizar los marcos discursivos sobre la violencia de género propuestos por las ilustradoras españolas con más seguidores/as en Instagram -Moderna de Pueblo, Flavita Banana y Feminista Ilustrada- durante el año 2020. Desde una perspectiva feminista, se realizará un análisis de contenido de las ilustraciones relacionadas con las distintas violencias de género identificadas. Entre los resultados obtenidos las tres ilustradoras, cada una con su estilo propio, coinciden en una representación explícita de las víctimas de violencia de género, así como que las representaciones más frecuentes tienen que ver con la violencia simbólica, sexual (acoso, abuso y violación), la violencia en línea (ciberacoso y *sexting*) y la mediática (publicidad, música y cine). No obstante, se concluye que, a pesar de que la labor de estas *instagrammers*, autodenominadas feministas, es necesaria de cara a una mayor concienciación de la gente joven frente a esta violencia que arroja datos devastadores para el conjunto de la Unión Europea, en general no asumen, desde el activismo feminista internacional, su capacidad transformadora de la realidad.

## *Introducción*

La violencia contra las mujeres es una realidad constatable en todas las sociedades y culturas; es un fenómeno global. La lucha del movimiento feminista para lograr su erradicación, sin embargo, no forma parte de su agenda desde sus inicios, hace ya más de 3 siglos. “El feminismo, como teoría y como práctica política, ha trabajado en la identificación de la violencia explícita, pero también en la que se oculta; ha combatido la violencia simbólica y la material desde los años setenta” (Galarza et al, 2016, p. 819). Así, desde la mitad del siglo XX, tanto el marco teórico feminista como el activismo llevado a cabo por el movimiento, parten de la premisa de que los hechos puntuales violentos contra una mujer no son más que una manifestación del patriarcado (Rodríguez-Luna y Boldelón, 2010). En efecto, “se identifica la influencia del patriarcado como el factor estructural desde donde se imprimen las pautas de dominación masculina” o, como lo define Celia Amorós (1990), “pactos patriarcales” (Guzmán-Ordaz y Jiménez-Rodrigo, 2015, p. 601).

La primera vez que se aborda el concepto de violencia de género fue en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993). Este texto referente establece que es

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (p. 3).

Un año más tarde, la Organización Mundial de la Salud reconoció que la violencia de género es un problema de salud pública para las mujeres. A partir de ese momento se han ido produciendo modificaciones legales internacionales y nacionales que han ido fortaleciendo un sistema garantista de la vida y salud de las mujeres, como uno de los instrumentos esenciales de las políticas públicas, las cuales según Bustelo (2001) se inician gracias al “reconocimiento de que el Estado o los poderes públicos pueden y deben hacer algo para paliar las desigualdades de género y la discriminación de la mujer” (Navarro-Beltrá y Martín Llaguno, 2012, p. 248).

En el marco de los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres está reconocida y, por tanto, protegida en el ámbito del derecho internacional, así como del nacional. De entre los textos que dan cuerpo a la defensa de los derechos de las mujeres por parte de Naciones Unidas -prolifa en cuanto a la producción de normativa al respecto- cabe destacar la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) y su Plataforma de Acción Mundial, así

como la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW) y las diversas Resoluciones del Comité CEDAW.

Por su parte, entre las medidas a escala europea destinadas a abordar la violencia contra las mujeres se incluyen la Directiva sobre las víctimas de delitos (2012/29/ UE) y el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (también conocido como Convenio de Estambul), que entró en vigor en España el 1 de agosto de 2014. Es especialmente relevante el Convenio de Estambul, ya que es el primer instrumento regional vinculante jurídicamente en Europa y aborda de forma exhaustiva las distintas formas de violencia contra las mujeres, como la violencia psicológica, la violencia física, la violencia sexual, incluida la violación, entre otras.

Los poderes públicos no solo deben salvaguardar este derecho humano, sino que también deben remover los obstáculos que posibiliten su consecución, lo que en España está recogido en la Constitución de 1978 ya que establece la igualdad como valor (artículo 1.1), como principio (artículo 9.2) y como derecho (artículo 14). Se suman en la Carta Magna otros dos artículos que conviene tener en cuenta: por un lado, el artículo 10 que versa sobre la dignidad de las personas y los derechos inviolables que les son inherentes y, por otra parte, el artículo 17 que establece que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Sin embargo, no fue hasta 2004 cuando se aprobó una ley específica para combatirla: la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. A pesar de que establece que las mujeres son víctimas de violencia de género por el hecho de ser mujeres, limita su ámbito de actuación a las relaciones de pareja o expareja. Esta ley fue ampliada por el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, que fue ratificado en 2017 por los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las entidades locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias. Así, incluye la visibilización de otras formas de violencia sobre la mujer por razón de género, recogiendo preceptos relativos a la sensibilización social, a la formación de agentes, a cuestiones relacionadas con los medios de comunicación o con la educación, entre otros.

La violencia contra las mujeres no será ya una cuestión del ámbito privado, sino que lo es de ámbito público, además de que no estará referida exclusivamente a la violencia que se produzca en la pareja o expareja. Schuler (en Galego Carrillo, 2015) diferencia distintos tipos específicos de agresiones contra las mujeres en función del ámbito donde se produce: la familia (asesinato, mutilación genital o abuso sexual), la que proviene de la comunidad (agresiones físicas, reproducción coercitiva, violaciones o matrimonios

forzosos) y la que proviene del Estado (embarazo forzado, tolerancia ante la violencia de género o esterilización forzosa).

Resulta pertinente de cara a la comprensión de este estudio conceptualizar un término especialmente relevante en la cuarta ola del movimiento feminista, el de violencia sexual, ya que “usurpar el cuerpo de las mujeres es el máximo exponente de la violencia” (Murillo, 2020, p. 254). Según la Organización Mundial de la Salud la violencia sexual es

todo acto de sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

Dentro de los delitos sexuales es necesario señalar el cambio legislativo que se va a producir en el ordenamiento jurídico español con la propuesta del Gobierno de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida como la ley del “sólo sí es sí”, que elimina la distinción entre abuso y agresión y pone el foco en el consentimiento. En su artículo 3 establece que se consideran violencias sexuales:

la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acecho con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual. Se prestará especial atención a las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual a través de medios tecnológicos, la pornografía no consentida y la extorsión sexual.

La violencia sexual debe ser entendida en relación con la cultura de la violación, “al ser aquella que sostiene de manera simbólica y soterrada los principales indicadores que sustentan la violencia sexual; hablamos de la culpabilización y cuestionamiento de la víctima o víctimas y la desculpabilización y justificación del culpable o culpables” (Ruiz, 2020, p. 257). Esta cultura de la violación debe ser entendida como el caldo de cultivo en el que las agresiones sexuales dejan de ser entendidas como conductas aisladas que ocultan “la ideología y las formas de pensar que le son favorables: la misoginia” (Traba y Oliveira, 2020, p. 63).

A pesar de este contexto normativo, de la respuesta del movimiento feminista y de la conceptualización que se ha realizado de las distintas violencias machistas, los datos siguen siendo abrumadores, tanto en Europa como en España, en torno la violencia sexual. En concreto, con respecto a las mujeres jóvenes, según la encuesta realizada por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea<sup>1</sup> -basada en entrevistas directas a 42.000 mujeres:

Un 8 % de las mujeres habían experimentado violencia física y/o sexual en los 12 meses previos a la entrevista de la encuesta, y una de cada tres mujeres había sufrido algún tipo de agresión física y/o sexual desde los 15 años de edad. Una de cada 10 mujeres ha sufrido alguna forma de violencia sexual desde los 15 años de edad, y una de cada 20 mujeres ha sido violada después de los 15 años (FRA, 2014, p. 9).

En España, la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de la Delegación del Gobierno*<sup>2</sup> analiza el porcentaje de mujeres que han sufrido o que sufren actualmente algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres. De sus datos se desprende que la prevalencia total de violencia de alguna pareja, actual o pasada, es del 46,4% para las mujeres jóvenes; el 19,3% ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna de estas parejas. Un 11,0% de las mujeres jóvenes han sufrido violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de sus vidas.

### ***El feminismo en el marco digital***

Internet y las redes sociales han supuesto una oportunidad comunicativa para el movimiento feminista (Rivero-Santamaría y Larrondo-Ureta, 2016) para hacer frente al discurso hegemónico sobre la violencia de género. Si bien la violencia de género ha ido ganando visibilidad en la cultura popular y mediática (Gámez-Fuentes et al., 2016), el marco discursivo y las narrativas definidas por el Estado y los medios de comunicación no han conseguido hacer frente a esta lacra social, más bien al contrario, han contribuido a simplificar el problema y estigmatizar a las mujeres víctimas de violencia de género (Núñez et al., 2016), presentándolas como seres vulnerables y dependientes. En este sentido, las representaciones de la violencia de género en las campañas institucionales o en las noticias ponen el foco en la violencia física y ofrecen como solución la respuesta individualizada mediante la denuncia o la asistencia (Fernández-Romero, 2008), tratando la violencia de género sin atender a su raíz estructural al no contemplarla como una consecuencia del sistema patriarcal y, por tanto, impidiendo una comprensión profunda y crítica de este problema social. Lo que sin duda tiene una gran repercusión en el imaginario colectivo sobre la violencia de género.

Autoras como Flores y Browne (2017) se han preguntado si es posible desafiar estas representaciones hegemónicas sobre la violencia y las víctimas de violencia de género en el entorno digital, en tanto que este se consolida como un espacio de acción política feminista (Sosa-Valcárcel et al., 2019) y que el uso de Internet y de las redes sociales es una de las características de los movimientos feministas de la 4<sup>o</sup> Ola (Calvo et al., 2021).

Una de las fórmulas para la denuncia y la movilización contra la violencia de género es lo que se denomina *hashtivism* feminista en Twitter, ampliamente estudiado por la comunidad científica. El uso intensivo de etiquetas o *hashtags* como protesta discursiva (Tarullo y García, 2020) ha sido especialmente relevante en las convocatorias de las huelgas feministas del día 8 de marzo (8-M) logrando altas cuotas de viralidad y dando gran visibilidad a la lucha feminista, aunque el caso de La Manada se considera el más paradigmático de este “feminismo *hashtag*” en España por la enorme difusión y repercusión que alcanzaron los lemas y consignas contra la sentencia del juicio en primera instancia: #YoSíTeCreo, #HermanaYoSíTeCreo, #NoEstásSola, #NoEsNo, #JusticiaPatriarcal, #NiunaMenos, #LaManadaSomosNosotras, #EstaEsNuestraManada (Alonso-González, 2021). No obstante, sin poner en cuestión el indiscutible éxito de este fenómeno y los efectos positivos que reporta a la activación y sensibilización de causas feministas, Larrondo-Ureta et al. (2019) afirman que el activismo *hashtag* no crea redes dialógicas ni procesos de discusión en torno al feminismo. En la misma línea apunta el estudio de Sábada y Barranquero (2019), centrado en analizar el uso de Facebook por parte de comunidades ciberfeministas en España, que concluye que los grupos de Facebook creados en torno al tema central de la violencia de género que actúan más como tableros de anuncios. Por su parte, Rivero-Santamaría y Larrondo-Ureta (2016) concluyen que los medios periodísticos feministas para lograr un mayor alcance en las redes sociales deberían apostar por una estrategia más activa que diera mayor protagonismo a la participación.

Otro de los temas que cada vez atrae más el interés de la comunidad científica es el denominado *celebrity feminist* (activismo de celebridades), en relación con el marco del “posfeminismo como sensibilidad mediática” (Gámez et al., 2016, p. 835). Se trata de performances o declaraciones públicas realizadas por personalidades famosas en redes sociales sobre temas de interés político o social, que consiguen tener un alto impacto, sobre todo, en las generaciones más jóvenes, que son las que más tiempo dedican a las redes sociales y las que mayoritariamente siguen a este tipo de perfiles (IAB, 2020).

En Instagram se ha identificado una corriente de mujeres ilustradoras (Martín-García y Martínez Solana, 2019), seguidas por millones de centennials y millenials, cuyo trabajo artístico se caracteriza por “make visible the intimate and private worlds of women”. The body, ( . . . ) and female sexual anatomy are some of the recurrent topics” (Suárez-Carballo et al., 2021, p. 353). Aunque aprovechan su influencia para apoyar causas feministas, sus propuestas y acciones no se pueden desligar de la autopromoción de su propia marca personal (Fernández-Rincón, 2019).

En el contexto neoliberal de las redes sociales, marcado por la cultura de la imagen y la apariencia (Cuesta-Cambra y Gaspar-Herrero, 2013), los perfiles cuyo eje central es el feminismo no logran cosechar una masa crítica de seguidores además de que generan muchas reacciones negativas, mientras que las cuentas que dan prioridad a contenidos entretenidos y que publican de forma puntual sobre este tema, específicamente abarcando cuestiones con las que el público se siente identificado, tienen un enorme éxito (Gas-Borrachina, 2019). Así, el discurso feminista al que acceden los/as jóvenes en las redes sociales se define a partir de identidades subjetivas, desde la acción individual y la libre elección (McRobbie, 2007).

Con todo, el escenario digital en el que se desenvuelve el movimiento feminista es complejo, al protagonismo de los perfiles individuales, hay que sumar la apropiación del discurso feminista por parte de los partidos políticos y las estrategias postmachistas con la clara intención de deslegitimar la lucha feminista (Etura-Hernández et al., 2017), con falacias que calan entre las personas jóvenes, que en gran medida asumen algunos de estos argumentos, ya según demuestran diferentes investigaciones (Rodríguez-Martín et al., 2020; Simancas-González et al., 2019), un porcentaje no desdeñable piensa que la violencia de género funciona en ambas direcciones no sólo contra la mujer.

### ***Objetivo y metodología***

El objetivo principal de este trabajo es analizar los marcos discursivos sobre la violencia de género propuestos por las ilustradoras españolas con más seguidores/as en Instagram. Para resolver el objetivo propuesto, desde la perspectiva crítica feminista, se emplea una metodología de carácter cualitativo-descriptivo que permite analizar las publicaciones centradas en la violencia de género que ilustradoras como Moderna de Pueblo, Flavita Banana y Feminista Ilustrada, consideradas feministas, han expuesto en sus respectivos perfiles de la red social Instagram en el año 2020. Así, la muestra analizada está compuesta por 71 publicaciones, siendo todas ellas imágenes fijas individuales o serie de imágenes (más de una imagen en una misma publicación) publicadas desde el 1 de enero del año 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año. El motivo de elección de esta horquilla temporal es buscar la cercanía en el tiempo para que las conclusiones obtenidas sean lo más actuales posibles. Para ello, y utilizando como herramienta de abordaje el análisis de contenido, se han definido un total de diez indicadores principales enfocados en la representación de la violencia contra las mujeres. Aquellos referidos a los tipos de violencias se han inspirado en la clasificación propuesta por ONU Mujeres<sup>3</sup>. Por su parte, los que tienen que ver con cómo son los personajes que reproducen o padecen la

violencia de género se inspiran en el trabajo de Guarinos y Sánchez-Labela Martín (2021).

A continuación, se describen cada uno de estos ítems.

1. Datos identificativos de la publicación. En esta categoría se tendrá en cuenta la fecha de publicación y el tipo de recurso utilizado por la ilustradora (vídeo, fotografía, ilustración o texto).
2. Violencias de género representadas. En torno a este segundo bloque de análisis se prestará atención a:
  - 2.1. Tipos de violencias de género: a) física, b) psicológica, c) simbólica, d) económica y/o patrimonial, e) sexual (acoso, abuso, violación), f) violencia mediática (en la publicidad, el cine, la música, invisibilidad, pornografía), g) violencia en la atención de salud (contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica), h) violencia política (conflictos, presas políticas, torturas), i) violencia racial (abusos y discriminaciones sufridas por las mujeres según su origenétnico y género), j) violencia en línea (ciberacoso, *sexting*, *doxing*), k) violencia sexual de carácter público (prostitución, explotación sexual, tráfico de mujeres y niñas, mutilación de genitales a niñas).
  - 2.2. Ámbito en el que se representa la violencia. Con este ítem se pretende ubicar el lugar en que se desarrolla la acción violenta. En caso de poder detectarse, esta puede darse en un espacio público (institucional, laboral, otros) o privado (ámbito doméstico).
  - 2.3. Modo de representación de la violencia. Puede ser representada de manera explícita o indirecta.
  - 2.4. Tratamiento. Con esta categoría se pretende conocer la intención de la ilustradora en el momento de la creación de la publicación. Puede ser: a) de carácter informativo, b) humorístico, c) de denuncia, d) reivindicativo, e) otras formas.
  - 2.5. Dado el carácter social de las redes sociales, este ítem se enfoca en las soluciones ofrecidas por la ilustradora. La publicación puede incitar a: a) la lucha colectiva, b) la sororidad, c) ayuda a las víctimas (podría incluir elementos de contacto: teléfono de información, teléfono de ayuda contra la violencia de género -016-), d) otras formas. Igualmente, resultará interesante saber si el contenido está relacionado con un caso real y si su publicación coincide con la difusión del caso en medios de comunicación o bien si se trata de una efeméride.



3. Representación de los personajes. Este tercer bloque se centra en analizar a los personajes representados en la publicación.
4. Perfil del personaje principal. En primer lugar, y con la intención de atender al foco principal de la publicación, se procederá a localizar al personaje/s protagonista/s con el objeto de conocer si actúa como víctima o victimario.
  - 4.1. Una vez identificado, y para determinar el perfil asignado, se prestará atención a: a) los rasgos indiciales (sexo, edad, raza, representación corporal), los cuales confirmarán o no la representación de estereotipos según el personaje principal sea víctima o victimario y b) el modo de representación (en solitario, acompañado de personajes de igual sexo o del sexo contrario).
  - 4.2. Perfil del personaje co-protagonista o secundario. Este ítem solo se aplicará en caso de que el personaje protagonista aparezca acompañado de otro personaje (que puede ser víctima o victimario). Se tendrá en cuenta: a) rasgos indiciales (en aras de la detección de estereotipos mencionada supra); b) la relación entre ellos, la cual puede ser: una relación horizontal o de poder; c) entre conocidos (familia, amistad) o desconocidos.
  - 4.3. Tipos de planos empleados. La intención es comprobar si la ilustradora emplea distintos tipos de planos con el objeto de enfatizar alguna parte de la publicación o incidir sobre algún aspecto del personaje o personajes representados.
  - 4.4. Existencia o no de diálogo entre víctima y agresor. Este ítem solo se aplicará en el caso de que en la publicación se haya identificado una víctima y/o un victimario. Interesa conocer qué tipo de mensaje se plantea entre los personajes en el momento en que tiene lugar la acción violenta.

### ***Descripción de resultados***

Tras realizar el análisis se advierte que teniendo en cuenta el número total de las ilustraciones publicadas en Instagram en 2020 por las tres ilustradoras analizadas, aquellas que tratan el tema de la violencia de género suponen un número reducido si lo comparamos con el conjunto (Tabla 1). El caso de Moderna de Pueblo (la ilustradora autodenominada feminista con más seguidores) resulta llamativo, pues de las 95 ilustraciones totales, solo 3 se refieren a la violencia de género. Por su parte, Flavita Banana (la segunda con mayor número de seguidores) en el año indicado publica 160 ilustraciones, de las cuales 21 tienen que

Tabla 2.1. Relación de publicaciones

Ilustradora	Nº de seguidores	Nº total de ilustraciones en 2020	Nº total de ilustraciones referidas a la violencia de género
Moderna de Pueblo	1,7 mill.	95	3
Flavita Banana	646 mil.	160	21
Feminista Ilustrada	636 mil.	85	47

Fuente: elaboración propia

ver con la violencia de género. Algo similar ocurre con Feminista Ilustrada (la tercera con más *followers*): de las 85 ilustraciones publicadas en el periodo estudiado son 47 las que se centran en el tema que se fija este trabajo.

A continuación, se describe el modo en que las ilustradoras tratan la violencia de género en sus publicaciones.



Figura 2.1. Comportamientos machistas



Figura 2.2. Violencia que sufren las mujeres sin hogar

### Moderna de Pueblo

El análisis realizado ha permitido observar que esta artista emplea la ilustración como recurso principal para representar distintos tipos de violencias de género (Tabla 2). Por un lado, se ha sabido que, si bien cada publicación se centra en un tipo en concreto, las que son ‘serie de imágenes’ pueden llegar a incluir distintas formas de violencias que atentan contra las mujeres. Así, se obtiene que, de las tres ilustraciones centradas en la violencia de género, una trata este tipo de violencia de manera generalizada, ya que visualiza diversas situaciones de violencia machista (Figura 2.1); otra se enfoca en la violencia física, psicológica y sexual (en este caso estos tres tipos de violencias las relaciona a las mujeres sin hogar, publicación que Moderna de Pueblo hace junto a la Asociación Moradas Figura 2.2) y la tercera representa una situación de ciberacoso (Figura 2.3). Por lo general, el ámbito de representación de estas violencias es público, excepto en el caso del ciberacoso al considerar de



Figura 2.3. Ciberacoso

carácter privado la petición de imágenes y/o vídeos sexys o sensuales a través del teléfono móvil. En todas las ocasiones, la representación de las violencias mencionadas es explícita.

En cuanto al tratamiento, la intención que la ilustradora persigue es la denuncia (en la publicación que se representa la violencia de género de forma general -la combina con el tono humorístico- y la relativa a las las mujeres sin hogar) y la reivindicación de la libertad a la hora de decidir si enviar o no imágenes sexys.

A pesar de todo ello, no se aprecia que la ilustradora ofrezca soluciones a las víctimas que padecen o han padecido cualquiera de las violencias descritas en este caso.

En referencia a los personajes representados se puede decir que en las ilustraciones analizadas imperan los personajes protagonistas con el rol de víctimas. Estas son mujeres de edad adulta y caucásicas. En el caso de la ilustración referida a las mujeres sin hogar, se observa a una sola mujer y esta

se representa delgada y con aspecto demacrado; en la publicación que tiene que ver con el ciberacoso, la chica presenta un cuerpo normativo y también aparece en solitario. En cambio, en la ilustración que representa la violencia en general se detecta la existencia de un personaje protagonista con el rol de victimario y un personaje secundario con el rol de víctima. El primero es un hombre de edad adulta y caucásico, que aparece quejándose de hacer las tareas domésticas, de practicar sexo oral a las mujeres, incluso controlando

Tabla 2.2. Representación de cada tipo de violencia según Moderna de Pueblo

Moderna de Pueblo: emplea el recurso de la ilustración	
¿Cómo representa cada tipo de violencia de género?	
Violencia de género en general (a lo largo de una misma serie de imágenes).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representada tanto en el ámbito público como privado, de manera explícita.</li> <li>• Tratamiento: intención de denuncia combinado, en ocasiones, con el tono humorístico.</li> <li>• El personaje protagonista es masculino de edad adulta, caucásico con el rol de victimario. Se representa con el estereotipo de hombre de cromañón, acompañado por un personaje femenino que actúa como secundario.</li> <li>• Personaje secundario adquiere rol de víctima: mujer, adulta, caucásica con cuerpo no normativo.</li> <li>• Relación de poder entre conocidos.</li> <li>• Planos: PG</li> <li>• Diálogo: solo por parte del victimario.</li> </ul>
Violencia física, psicológica y violencia sexual (todas en una misma serie de imágenes)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representada en el ámbito público (por la temática a la que se refiere) y de manera explícita.</li> <li>• Tratamiento: denuncia.</li> <li>• Personaje protagonista: víctima. Mujer adulta y no se identifica raza o etnia. Reproduce estereotipo mujer demacrada, delgada (homeless), solitaria.</li> <li>• Planos: PG</li> <li>• Sin diálogo.</li> </ul>
Ciberacoso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representada en el ámbito privado de manera explícita.</li> <li>• Tratamiento: reivindicativo.</li> <li>• Personaje protagonista: víctima. Mujer joven, caucásica. Cuerpo normativo. Aparición en solitario.</li> <li>• Personaje secundario: ausente físicamente. Presente mediante los sms en móvil de la chica.</li> <li>• Relación entre conocidos.</li> <li>• Planos: PG</li> <li>• Diálogo por parte del victimario a través de los sms.</li> </ul>
En ningún caso aporta soluciones a las posibles víctimas	

Fuente: elaboración propia.

la vestimenta y las amistades de la chica que lo acompaña. En cuanto a la víctima: es adulta, caucásica y con cuerpo no normativo. Por todo ello, se observa una relación entre conocidos en la que el personaje masculino es quien ostenta el poder. En todas las ocasiones los planos empleados son generales (en adelante PG), por lo que se le concede la misma importancia a la composición de todas las escenas. Finalmente, y en cuanto a los diálogos se puede decir que son los personajes masculinos quienes mantienen un diálogo con las chicas. Resulta interesante observar cómo la ilustradora dota de voz al chico, pero no a las mujeres representadas, por lo que estas nunca responden a los comentarios que se basan en la infravaloración femenina y en el acoso a través de mensajes de textos.

### *Flavita Banana*

De esta ilustradora se sabe que su trabajo se fundamenta en la creación de ilustraciones siempre en blanco y negro. En el periodo analizado esta tendencia se rompe en una ocasión cuando la artista impregna de color rojo a un personaje femenino que aparece con un cuchillo en la mano. Si bien la primera impresión invita al lector a imaginar que la mujer está ensangrentada (haciendo pensar inmediatamente en el asesinato de las mujeres) es el mismo personaje quien en tono humorístico dice: “Espaguetis” (Figura 2.4), de lo que se deduce que se trata de salsa de tomate. Así, con tono humorístico, la artista encuentra una forma irónica para denunciar los asesinatos machistas.

En cuanto a los tipos de violencia representados (Tabla 3) destacan, por un lado, las más frecuentes: violencia simbólica (11), psicológica (3) y acoso (3). Por otro lado, hay otras que se dibujan solo en una ocasión: violencia física, representación de la violencia sexual desde una perspectiva general (aunque además hay una ilustración en concreto que versa sobre la violación), violencia mediática a través de la publicidad y *sexting*.

Estas situaciones se representan de manera equitativa entre el ámbito público (6) y privado (6), aunque en la mayoría de los casos el espacio en que transcurren estas acciones no se identifica (11). Asimismo, su desarrollo se combina de manera explícita en 12 ocasiones con la representación indirecta (9). Por su parte, el indicador sobre el tratamiento permite saber que, en su mayoría, Flavita Banana persigue la denuncia y la reivindicación de la erradicación de las violencias de género, aportando en ocasiones el tono humorístico e irónico.

Ahora bien, considerando el análisis desde una posición cercana de la artista con sus seguidoras se echa en falta al aporte de soluciones. No obstante, en una ocasión la ilustradora dedica una de sus publicaciones a una



Figura 2.4. “Espaguetis”

historia real. Se trata del caso de Verónica, quien llegó a suicidarse víctima del *sexting*<sup>4</sup>.

Fijando el análisis en los personajes, se encuentra que los protagonistas son en su mayoría mujeres adultas con el rol de víctimas, en ningún caso se localizan elementos que permitan determinar a qué etnia pertenecen. Estas, en la mayoría de las ocasiones, aparecen acompañadas por personajes del sexo contrario. Tan solo en el caso de la ilustración referida a Verónica, se considera que ella es la protagonista, pero está ausente en la viñeta (Figura 2.5). Igualmente, se localiza la figura del victimario (hombre adulto) como personaje protagonista, aunque esto sucede en un menor número de ocasiones. Por su parte, se detecta también la existencia de personajes secundarios, quienes en su mayoría son hombres adultos relacionados con el rol de agresor.

En referencia a las relaciones entre los personajes estos son sobre todo conocidos. Se destaca, además, que el tipo de relación más frecuente es de tipo horizontal, aunque las relaciones de poder también son relevantes.



Figura 2.5. Justicia para Verónica

Finalmente, los planos que más abundan son generales y el diálogo, en aquellas ilustraciones que lo incluyen, es protagonizado por las víctimas. A través de sus palabras, ellas demuestran ser conscientes de la situación en la que se hallan, por lo que la intención de denuncia antes comentada se evidencia, también, a través de estas frases.

### *Feminista Ilustrada*

En este caso, esta es una ilustradora que emplea distintos recursos para sus publicaciones combinando texto (34) (Figura 2.6 y 2.7), ilustraciones (12) (Figura 2.8) y fotografía (1). Igualmente, esta diversidad se ve reflejada en los distintos tipos de violencias representados (Tabla 4). De los más a los menos frecuentes se citan: violencia de género de manera general (13), violencia simbólica (12), acoso (6), abuso (3), violencia en la música (las letras del reggaetón -3-), violencia psicológica (2), violencia sexual en general (2), violencia en la publicidad (2) y, finalmente, una publicación que versa sobre la pornografía, otra sobre la libertad reproductiva de las mujeres, la prostitución y la explotación sexual.

Focalizando el análisis al ámbito de representación se puede decir que en la mayoría de los casos este no se identifica. Aun así, se localizan cinco



Tabla 2.3. Representación de cada tipo de violencia según Flavita Banana

Flavita Banana: emplea el recurso de la ilustración	
¿Cómo representa cada tipo de violencia de género?	
Violencia simbólica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representada mayormente en el ámbito privado, de manera explícita (aunque la representación indirecta se aproxima en número).</li> <li>• Tratamiento: de denuncia con tono humorístico en ocasiones puntuales.</li> <li>• El personaje protagonista es la víctima (mujer adulta) acompañada de personajes del sexo contrario.</li> <li>• Personajes secundarios son representados como los victimarios (hombres adultos).</li> <li>• Las relaciones que predominan se dan entre conocidos y son de carácter horizontal.</li> <li>• Planos: PG</li> <li>• Diálogos protagonizados por las víctimas.</li> </ul>
Violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representada en el ámbito público y de manera explícita.</li> <li>• Tratamiento: de denuncia y reivindicativo con tono humorístico en algún caso.</li> <li>• Personaje protagonista son mujeres adultas con el rol de víctimas, que aparecen junto con un personaje del sexo contrario.</li> <li>• Personajes secundarios son hombres adultos agresores.</li> <li>• La relación es de poder entre conocidos.</li> <li>• Planos: PG</li> <li>• Diálogo: prima en el victimario.</li> </ul>
Acoso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representada en el ámbito privado de manera explícita.</li> <li>• Tratamiento: de denuncia y reivindicativo con tono humorístico en algún caso.</li> <li>• Personaje protagonista: son mujeres adultas víctimas (en una de las ilustraciones está ausente, caso de Verónica), acompañada de personaje del sexo contrario. También como personaje principal, la figura del victimario (hombre adulto).</li> <li>• Personajes secundarios son hombres adultos con el rol de victimarios.</li> <li>• Relaciones son de poder entre conocidos y desconocidos.</li> <li>• Planos: PG.</li> <li>• Diálogo se da por parte de la víctima y el agresor.</li> </ul>
Violencia física, violencia sexual, en publicidad y <i>sexting</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la mayoría de los casos el espacio en que se expone la violencia no se reconoce y se hace de manera indirecta.</li> <li>• Tratamiento: de denuncia en todos los casos (el que tiene que ver con la violencia física se trata con tono humorístico).</li> <li>• Personaje principal: mujer adulta acompañada por el sexo contrario (cuando se trata de violencia física y violación) y acompañada por el mismo sexo (en los casos de violencia sexual en general y violencia en publicidad).</li> <li>• Personajes secundarios son victimarios (hombres adultos).</li> <li>• Relación horizontal entre conocidos.</li> <li>• Planos: PG.</li> <li>• Diálogo protagonizado por las víctimas.</li> </ul>
En ningún caso aporta soluciones a las posibles víctimas	

Fuente: elaboración propia.

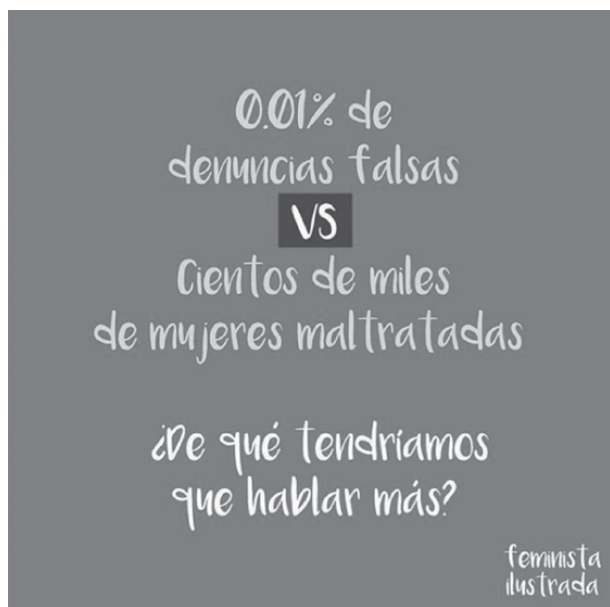


Figura 2.6. Denuncias falsas



Figura 2.7. Violencia en las parejas



Figura 2.8. Ninguna niña sueña con ser prostituta

publicaciones donde la violencia se inserta en el ámbito público y dos en el privado siendo la representación de las violencias explícita en todos los casos.

En cuanto al tratamiento, se detecta equilibrio entre las publicaciones con intención de denuncia y las de carácter reivindicativo; además, la ilustradora incluye otras que son puramente informativas.

En este momento, conviene precisar que, si bien ninguna de las publicaciones muestra soluciones directamente a las posibles víctimas de violencia de género, sí existen algunas que ofrecen datos que sirven como aporte de conocimiento y concienciación.

En el momento de describir a los personajes protagonistas se observa que en la mayoría de los casos no hay, ya que como se ha indicado anteriormente, la mayor parte de las publicaciones son textos. Aun así, se localizan personajes femeninos jóvenes de diversas etnias que se presentan bajo el rol de víctimas. Estas, en primer lugar, suelen aparecer acompañadas por otras mujeres o en solitario. Tan solo en contadas ocasiones se dibujan junto a personajes del

Tabla 2.4. Representación de cada tipo de violencia según Feminista Ilustrada

Feminista Ilustrada: emplea el recurso del texto, las ilustraciones y la fotografía	
¿Cómo representa cada tipo de violencia de género?	
Violencia de género en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En ningún caso se identifica si el ámbito en el que se desarrolla la acción es público o privado, aunque la representación de la violencia es explícita.</li> <li>• Tratamiento: la intención de denuncia es la más frecuente, seguida de la 'informativa' y la reivindicación.</li> <li>• Personaje protagonista: por lo general, no hay personajes protagonistas, pero cuando aparece es una mujer joven y caucásica que aparece sola o en compañía de otras mujeres.</li> <li>• Personajes secundarios: no se representan.</li> <li>• Las relaciones son horizontales, aunque no se sabe si son personajes conocidos o desconocidos.</li> <li>• Planos: PG</li> <li>• Diálogos protagonizados por las víctimas.</li> </ul>
Violencia simbólica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunque la representación es explícita (salvo en un caso que es indirecta), en la mayoría de los casos el ámbito en el que se expone no se identifica.</li> <li>• El tratamiento que se le concede es reivindicativo, seguido de la intención de denuncia.</li> <li>• Personaje protagonista: son mujeres jóvenes, de diversas etnias, con cuerpos no normativos. También se detecta la presencia de un personaje masculino con el rol de victimario (joven caucásico). Acompañado de presencia masculina y femenina.</li> <li>• Personajes secundarios solo en una ocasión: mujer víctima (joven, caucásica, cuerpo no normativo).</li> <li>• La relación entre personajes: solo en una ilustración se detecta relación de poder. Se desconoce si son personajes conocidos o desconocidos.</li> <li>• Planos: PG</li> <li>• Diálogo: prima en el victimario.</li> </ul>
Violencia sexual (acoso y abuso)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ámbito en el que se inserta este tipo de violencia es público, aunque en muchos casos no se identifica. En todos los casos, la representación es explícita.</li> <li>• Tratamiento de denuncia y reivindicativo (en menor número).</li> <li>• Entre las soluciones aportadas por la ilustradora se detecta la sororidad en una publicación de tipo textual.</li> <li>• Personaje protagonista: la ilustradora no suele representar a personajes femeninos. Tan solo en dos ocasiones dibuja a una mujer víctima (joven, caucásica, cuerpo no normativo) que aparece una vez en solitario y la otra acompañada por otra mujer. También presenta como personaje protagonista a un hombre con el rol de victimario (joven, etnia no identificada, con cuerpo no normativo) que aparece en solitario.</li> <li>• Personajes secundarios no hay.</li> <li>• Relaciones, por lo general, no se detectan. Cuando aparecen son horizontales.</li> <li>• Planos: PM y PG.</li> <li>• Diálogo: se detecta en una ocasión y es protagonizado por la víctima.</li> </ul>

Tabla 2.4. Continuada

Feminista Ilustrada: emplea el recurso del texto, las ilustraciones y la fotografía	
Violencia mediática (publicidad, cine, música y pornografía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En ningún caso se identifica el espacio en que se expone la violencia, aunque esta siempre se expone de manera directa.</li> <li>• Tratamiento: reivindicativo, en su mayoría, seguido de la intención de denuncia.</li> <li>• Personaje principal: mujer joven, de diferentes etnias, con cuerpos normativos y no normativos, en solitario.</li> <li>• Personajes secundarios: no hay.</li> <li>• Relación entre personajes no hay.</li> <li>• Planos: PG.</li> <li>• Diálogo: no se detecta.</li> </ul>
Violencia sexual de carácter público	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En ningún caso se reconoce el ámbito en el que se expresa la violencia, aunque esta se expone de manera explícita.</li> <li>• Tratamiento: de denuncia en todos los casos.</li> <li>• Personaje principal: víctima (mujer joven, caucásica con cuerpo no normativo, aparece en solitario) y victimario (hombre joven, caucásico con cuerpo no normativo y acompañado de otros hombre y mujeres).</li> <li>• Personajes secundarios: víctima (mujer joven, de diferentes etnias con cuerpo normativo).</li> <li>• Relación de poder entre personajes, no se sabe si estos se conocen o no.</li> <li>• Planos: PG.</li> <li>• Diálogo protagonizado por el victimario.</li> </ul>
Violencia contra la libertad reproductiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación explícita, sin identificar el ámbito en que se expone la violencia.</li> <li>• Tratamiento reivindicativo.</li> <li>• No se localiza ningún tipo de personaje.</li> </ul>
En la mayoría de los casos no aporta soluciones a las posibles víctimas. Aun así, las publicaciones de carácter informativo pueden contribuir a ello.	

Fuente: elaboración propia.

sexo contrario. Se da la misma tendencia con los personajes secundarios: en la mayor parte de las publicaciones analizadas no se localizan, tan solo aparecen dos víctimas mujeres, jóvenes, de diferentes etnias y con cuerpos no normativos.

Dada la escasez de personajes en una misma ilustración las relaciones entre ellos son mínimas. A pesar de esto, las más frecuentes son de tipo horizontal.

Por su parte, el indicador referente a los planos permite saber que los empleados por la artista varían entre planos generales y medios (en adelante PM), siendo los primeros los más abundantes. Finalmente, se observa que no existen diálogos en la mayoría de las publicaciones y que cuando se dan están protagonizados por las víctimas. En este caso, Feminista Ilustrada suele representar a mujeres acompañadas de otras mujeres y entre ellas comentan diversas situaciones en las que se han visto sometidas. Suele ser común que

uno de los personajes sea la víctima y el otro le haga reflexionar y reconocer que lo que acaba de describir es un tipo de violencia de género.

### ***Discusión y conclusiones***

La fase de análisis de esta investigación ha permitido determinar qué tendencias siguen estas ilustradoras con respecto a la representación de los distintos tipos de violencias de género en sus respectivos trabajos. En primer lugar, en la línea de Rivero-Santamaría y Larrondo-Ureta (2016) sobre del uso de las redes sociales como escenarios favorables para el activismo digital, resulta llamativo que, a diferencia de Flavita Banana y Feminista Ilustrada, Moderna de Pueblo (la que cuenta con mayor número de seguidores) no diseñe un mayor número de ilustraciones basadas en esta temática y que las creadas no estén vinculadas con fechas clave como el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo -8M-) o el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre -25N). A pesar de que este dato pone en duda el interés que supone esta temática para estas *instagrammers*, los resultados muestran que las representaciones más frecuentes tienen que ver con la violencia simbólica, sexual (acoso, abuso y violación), la violencia en línea (ciberacoso y *sexting*) y la mediática (publicidad, música y cine). Es cierto que las tres ilustradoras representan algunas de estas violencias, en mayor o menor grado, pero Feminista Ilustrada es quien trabaja y difunde una mayor tipología de violencias de género. El hecho de que esta ilustradora apueste por estas representaciones no es baladí, pues permite visibilizar otras formas de violencias contribuyendo así a su reconocimiento. En esta línea, y con base en el carácter social de estas plataformas, se observa que solo Feminista Ilustrada confecciona contenidos informativos y educativos que sirven para concienciar sobre la realidad en torno a la violencia de género, de lo cual se intuye cierto grado de responsabilidad social con respecto a esta causa. Aun así, se echa en falta (en las tres ilustradoras analizadas) la representación de otras formas de violencias como, por ejemplo, las relacionadas con temas políticos (presas políticas y torturas), con motivos raciales (abusos y discriminaciones sufridas por las mujeres según su origen étnico) y con la violencia sexual de carácter público (prostitución, explotación sexual, tráfico de mujeres y niñas, mutilación de genitales a niñas). La representación de unas y la ausencia de otras, bien pudiera relacionarse con la necesidad de exponer las violencias que son más frecuentes en nuestra sociedad, relegando aquellas propias de otras culturas o geografías más lejanas.

En cuanto a las fórmulas que estas artistas llevan a cabo para tratar esta temática se puede decir que existe disparidad entre ellas, lo cual encaja con

el estilo de cada una. Si bien las tres ilustradoras coinciden en una representación explícita de las víctimas de violencia de género a través de personajes principales (ninguno de ellos sometidos a la estereotipia ni presentado de forma estigmatizada), la representación indirecta es trabajada, también, por Flavita Banana. Por su parte, y en aras del activismo citado supra, se puede afirmar que el tratamiento más frecuente en todas las publicaciones analizadas es el de denuncia, seguido de la intención reivindicativa. A este dato se añade, además, que Flavita Banana y Moderna de Pueblo combinan la denuncia y la reivindicación con el humor. Con todo ello, e independientemente del estilo de estas ilustradoras, se puede decir que Flavita Banana y Feminista Ilustrada quedan enmarcadas en un entorno creativo y colaborativo. De esta deducción se excluye el caso de Moderna de Pueblo, pues las publicaciones centradas en la violencia de género son escasas, lo cual impide definir tendencia alguna.

Se concluye que en general la labor de estas instagramers autodenominadas feministas es necesaria de cara a una mayor concienciación de la gente joven frente a esta violencia que arroja datos devastadores para el conjunto de la Unión Europea. Sin embargo, no asumen desde la responsabilidad que conlleva el activismo feminista internacional su capacidad transformadora de la realidad.

## **Notas**

1. Encuesta realizada por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Enlace web [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14\\_es.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf) Consultado 09/07/2021
2. Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de la Delegación del Gobierno. Enlace web <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>. Consultado 09/07/21
3. Tipos de violencia según ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence> Consultado el día 29/06/21
4. Periódico El Español. “La angustia de Verónica, la madre que se suicidó por su vídeo sexual: ‘Es ella’, la señalaban en Iveco”. Enlace web. [https://www.elespanol.com/reportajes/20190529/angustia-veronica-madre-suicidio-sexual-senalaban-iveco/401960787\\_0.html](https://www.elespanol.com/reportajes/20190529/angustia-veronica-madre-suicidio-sexual-senalaban-iveco/401960787_0.html). Consultado el día 06/07/21.

## **Referencias Bibliográficas**

- Alonso-González, M. (2021). Activismo social femenino en la esfera pública digital. *Vivat Academia*, (154), 133–156. <https://doi.org/10.15178/va.2021.154.e1239>
- Beijing (1995). IV Conferencia Mundial de la Mujer. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/Internacional/ConferenciasNNUU.htm>

- Bustelo, M. (2001). *La evolución de las políticas públicas de igualdad y género de los gobiernos central y autonómicos en España: 1995-1999*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- Calvo, D., Campos-Domínguez, E., y Simón-Astudillo, I. (2021). Towards a Critical Understanding of Social Networks for the Feminist Movement: Twitter and the Women's Strike. *Tripodos*, (50), 91-109. <https://doi.org/10.51698/tripodos.2021.50p91-109>
- Cuesta-Cambra, U. y Gaspar-Herrero, S. (2013). Análisis motivacional del uso del *smartphone* entre jóvenes: una investigación cualitativa. *Historia y Comunicación Social*, (18), 435-447. [https://doi.org/10.5209/rev\\_HICS.2013.v18.44252](https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2013.v18.44252)
- Etura-Hernández, D., Gutiérrez-Sanz, V., y Martín-Jiménez, V. (2017). La cultura mediática y el discurso posmachista: análisis retórico de facebook ante la violencia de género. *Investigaciones Feministas*, 8(2), 369-384. <https://doi.org/10.5209/inf.55034>
- Fernández-Rincón, A. R. (2019). Artivismo y co-creación : la comunicación digital en la huelga feminista. *Dígitos. Revista de Comunicación Digital*, (5), 56-74. <http://dx.doi.org/10.7203/rd.v0i5.142>
- Fernández-Romero, D. (2008). Gramáticas de la publicidad sobre violencia: la ausencia del empoderamiento tras el ojo morado y la sonrisa serena. *Feminismo/s*, 11, 15-39. <https://doi.org/10.14198/fem.2008.11.02>
- Flores, P. y Browne, R. (2017). Jóvenes y patriarcado en la sociedad TIC: Una reflexión desde la violencia simbólica de género en las redes sociales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 15(1), 147-160. <https://doi.org/10.11600/1692715x.1510804082016>
- FRA. European Union Agency For Fundamental Rights (2014). Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14\\_es.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf)
- Galarza- Fernández, E., Cobo, R. y Esquembre, M. (2016). Medios y violencia simbólica contra las mujeres. *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, 818-832. <http://doi.org/10.4185/RLCS-2016-1122>
- Galego Carrillo, V. (2015). Autonomía personal y afrontamiento en mujeres en situación de maltrato. Tesis Doctoral. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Centro de Publicaciones. Madrid.
- Gámez-Fuentes, M. J., Gómez-Nicolau, E. y Maseda-García, R. (2016). Celebrities, violencia de género y derechos de las mujeres: ¿hacia una transformación del marco de reconocimiento? *Revista Latina de Comunicación Social*, (71), 833-852. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2016-1123>
- Gas-Borrachina, S. (2019). ¿En qué contribuye el feminismo producido en las redes sociales a la agenda feminista? *Dossiers Feministes*, (25), 147-167. <https://doi.org/10.6035/Dossiers.2019.25.10> 147



- Guarinos, V. y Sánchez-Labela Martín, I. (2021). Masculinity and rape in Spanish Cinema: Representation and Collective Imaginary. *Masculinities and Social Change*, 10(1), 25–53. <https://doi.org/10.17583/MCS.2021.5608>
- Guzmán-Ordaz, R. y Jiménez-Rodrigo, M. (2015) La interseccionalidad como instrumento analítico de interpelación en la violencia de género. *Oñati Socio-Legal Series*, 5(2), 596–612. <https://ssrn.com/abstract=2611644>
- IAB Spain (2020). Estudio de Redes Sociales 2020. <https://iabspain.es/estudio/estudio-redes-sociales-2020>
- Larrondo-Ureta, A., Morales-I-Gras, J., y Obergozo-Terradillos, J. (2019). Feminist hashtag activism in Spain: Measuring the degree of politicisation of online discourse on #yositecreo, #hermanayositecreo, #cuéntalo y #noestásola. *Communication and Society*, 32(4 Special Issue), 207–221. <https://doi.org/10.15581/003.32.4.207-221>
- Rodríguez-Luna, R., y Bodelón, E. (Coords.) (2010). *Las violencias machistas contra las mujeres* (Vol. 6). Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- McRobbie, A. (2007). Top girls? Young women and the post-feminist sexual contract. *Cultural Studies*, 21(4–5), 718–737. <https://doi.org/10.1080/09502380701279044>
- Martín-García, M. T., y Martínez-Solana, M. Y. (2019). Mujeres ilustradoras en Instagram. Las influencers digitales más comprometidas con la igualdad de género en las redes sociales. *Revista Internacional de Cultura Visual*, 6(2), 59–68. <https://doi.org/10.37467/gka-revvisual.v6.1889>
- Murillo, S. (2020). Violencia de género. En R. Cobo y B. Ranea (Eds.). *Breve diccionario de feminismo* (pp. 253–256). Los Libros de la Catarata.
- Navarro-Beltrá, M., y Martín Llaguno, M. (2012). La consideración de la publicidad sexista en función del contexto y de las características personales. Estudio empírico entre estudiantes de publicidad. *Pensar La Publicidad. Revista Internacional De Investigaciones Publicitarias*, 6(1), 207–230. [https://doi.org/10.5209/rev\\_P EPU.2012.v6.n1.38663](https://doi.org/10.5209/rev_P EPU.2012.v6.n1.38663)
- Núñez-Puente, S., Vázquez-Cupeiro, S. y Fernández-Romero, D. (2016). Ciberfeminismo contra la violencia de género: análisis del activismo online-offline y de la representación discursiva de la víctima. *Estudios del mensaje periodístico*, 22(2), 861–877. <http://doi.org/10.5209/ESMP.54240>
- Rivero-Santamarina, D., y Larrondo-Ureta, A. (2016). La actividad de las publicaciones feministas en red: retos para la transmisión de la cultura feminista en España. *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 13(1), 117–140. [https://doi.org/10.5209/rev\\_tk.2016.v13.n1.52180](https://doi.org/10.5209/rev_tk.2016.v13.n1.52180)
- Rodríguez-Martín, V., Mercado-García, E. y Morales-Calvo, S. (2020). Desigualdades y violencias de género en jóvenes y adolescentes: ¿Soplan vientos de avance? *Prisma Social*, (31), 368–387. Recuperado a partir de <https://revistaprismasocial.es/article/view/3716>
- Ruiz, C. (2020). Violencia sexual. En R. Cobo y B. Ranea (Eds.). *Breve diccionario de feminismo* (pp. 256–258). Los Libros de la Catarata.

- Sábada, I., y Barranquero, A. (2019). El ciberfeminismo como objeto de investigación. *Athenea Digital*, 19(1), 1–24. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2058>
- Simancas-González, E., Marín-Dueñas, P.P. y Gargallo-Outón, J. (2019). Juventud y publicidad contra la violencia de género. En busca de una mayor eficacia. En I. Arroyo-Almaraz, M.P. Vicente-Fernández y S. Calle-Mendoza (Coords.). *Las herramientas digitales en la comunicación social* (pp. 39–54). Fragua.
- Sosa-Valcárcel, A., Galarza-Fernández, E., y Castro-Martínez, A. (2019). Acción colectiva ciberactivista de “Las periodistas paramos” para la huelga feminista del 8M en España. *Comunicación y Sociedad*, 1–24. <https://doi.org/10.32870/cys.v2019i0.728>
- Suárez-Carballo, F., Martín-Sanromán, J. R., y Martins, N. (2021). An analysis of feminist graphics published on instagram by Spanish female professionals on the subject of international women’s day (2019–2020). *Communication and Society*, 34(2), 351–367. <https://doi.org/10.15581/003.34.2.351-367>
- Tarullo, R. y García, M. (2020). Hashtivism feminista en Instagram: #NiñasNoMadres de @actrices.argentinas. *Dígitos. Revista de Comunicación Digital*, 6, 31-54. <http://doi.org/10.7203/rd.v1i6.172>
- Traba, A. y Oliveira, C. (2020). Cultura de la violación. En R. Cobo y B. Ranea (Eds.). *Breve diccionario de feminismo* (pp. 63–66). Los Libros de la Catarata.